

**AVISO DE CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. SA-MC-013-2021**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, La Agencia Nacional de Minería informa a las personas interesadas en participar en el proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía SA-MC-013-2021, cuyo objeto es: “*Capacitación certificada en productos Oracle y Microsoft para los funcionarios de la ANM.*” el cual, a partir de la fecha, se podrá consultar a través del Sistema Electrónico de contratación pública – SECOP II, junto con el documento de estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones del proceso y demás documentos que soportan este proceso de contratación.

Así mismo, se pone en conocimiento de los interesados, la información que deberán tener en cuenta para participar en el proceso de selección, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN GENERAL

- 1.1. La Agencia Nacional de Minería se encuentra ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 -51 Torre 4 Piso 10 Edificio Argos de la Ciudad de Bogotá D.C.
- 1.2. La ANM atenderá las solicitudes, consultas o inquietudes de los interesados en participar en el Proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No SA-MC-013-2021, a través de los canales habilitados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.
- 1.3. Los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del proceso contractual a través de los canales habilitados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.
- 1.4. Los requerimientos técnicos de la contratación que se pretende adelantar se encuentran relacionados en el **ANEXO REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MINIMOS** del pliego de condiciones.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO:

El presente proceso de contratación se adelantará mediante la modalidad de Selección Abreviada por MENOR cuantía, con fundamento en lo previsto en el artículo 2°, numeral 2, literal b) de la Ley 1150 del 2007, teniendo en cuenta la cuantía del proceso.

3. RÉGIMEN JURÍDICO DEL PROCESO:

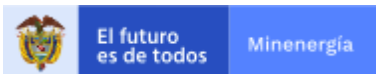
El proceso de contratación se desarrollará conforme con las disposiciones previstas en los artículos 2.2.1.1.2.2.0 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el literal b) del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

4. FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato que se va a celebrar y conforme con lo expresado en el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, concordado con el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso se adjudicará al proponente que, cumpliendo con el lleno de los requisitos jurídicos, de experiencia, técnicos y financieros habilitantes, presente la oferta más conveniente para la Entidad. Solo serán objeto de evaluación las ofertas que cumplan con los requisitos habilitantes desde el punto de vista jurídico, técnico y financiero.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de seis (6) meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2021. Dicho término empezará a partir del día en que se cumplan los requisitos de ejecución previo perfeccionamiento y legalización del mismo



6. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar de prestación del servicio será la ciudad de Bogotá. Las actividades a desarrollar se ejecutarán principalmente en la sede central de la Entidad, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59-51, Torre 4, piso 9.

De común acuerdo con el personal responsable de la Oficina de Tecnología e Información, se podrán dictar los cursos de forma virtual 100%.

LA FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTAS:

Los interesados en participar del presente proceso de contratación deberán presentar sus ofertas a través del canal habilitado para el efecto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, hasta las 05:00 pm del 24 DE JUNIO de 2021.

7. PRESUPUESTO OFICIAL:

CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (49,753,238) M/CTE, incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

8. LIMITACIÓN A MIPYMES:

De conformidad con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el presente proceso de selección se limitará a Mipyme (micro, pequeña y mediana empresa) nacionales, siempre y cuando se hayan recibido, por lo menos, tres (3) solicitudes de limitación de la convocatoria, hasta un día hábil antes de la fecha prevista para la apertura del proceso.

Para tal efecto, las Mipyme deben allegar la solicitud de limitación, de forma escrita, a través de los medios señalados en el numeral 1.5 del presente documento, atendiendo los siguientes requisitos:

- Certificación que acredite la condición de Mipyme, expedida por el Representante Legal y el revisor fiscal (si está obligado a tenerlo) o el contador, en la que se señale tal condición y su tamaño empresarial (micro, pequeña o mediana empresa), establecido de conformidad con la ley.
- Certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para acreditar la antigüedad de la Mipyme, en la que conste que la misma lleva mínimo un (1) año de existencia, hasta la fecha de publicación de la convocatoria.
- Cuando la solicitud se presente por consorcios o uniones temporales integrados únicamente por Mipymes o promesas de sociedad futura suscritas por Mipymes, la Solicitud de limitación presentada, se contará como una sola, independientemente del número de Mipymes que los integren. En todo caso, cada uno de los integrantes deberán cumplir con los requisitos señalados en el presente acápite.

Si se cumple con los requisitos establecidos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la presente convocatoria será limitada a Mipymes Nacionales, pudiendo participar únicamente Mipymes Nacionales, consorcios o uniones temporales integrados únicamente por Mipymes o promesa de sociedad futura

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:



El presupuesto oficial establecido para la presente contratación está amparado por el Certificado de disponibilidad Presupuestal expedido por el Grupo de Recursos Financieros de la ANM que se relaciona a continuación:

NOMBRE PROYECTO		FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA ANM SOPORTADOS EN LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES BOGOTÁ			
PRODUCTO	ID PRODUCTO	TIPO RECURSO	ID USOS PRESUPUESTALES	DETALLE USOS PRESUPUESTALES	TOTAL CDP
SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA	C-2199-1900-5	NACIÓN 11	C-2199-1900-5-0-2199060-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA -	49.798.979
No. CDP	61021	VALOR TOTAL DEL C.D.P.			49.798.979

10. ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES:

Siguiendo los lineamientos fijados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Contratación Pública, Siguiendo los lineamientos fijados en el “MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN” expedido por Colombia Compra se logra concluir que la contratación a celebrar se encuentra cubierta de la aplicación de Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio vigentes, así:

PAIS	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR ACUERDO COMERCIAL
Canadá	SI	NO	NO	NO
Chile	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos	SI	NO	NO	NO
El Salvador	SI	SI	NO	SI
Guatemala	SI	SI	NO	SI
Honduras	SI	SI	NO	SI
Estados AELC	SI	NO	NO	NO
México	SI	NO	NO	NO
Unión Europea	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina	SI	SI	NO	SI

QUIENES PUEDEN PARTICIPAR




















Las personas interesadas en el presente proceso de selección de contratista podrán participar como proponentes individuales o plurales (Consortios, Uniones Temporales u otro tipo de proponente plural que surja de la celebración de contratos de colaboración), cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar, con observancia de los requisitos indicados en el Pliego de Condiciones.

11. DOCUMENTOS DEL PROCESO:

El Proyecto de Pliego de Condiciones, así como los estudios y demás documentos previos que soportan el presente proceso de contratación, podrán ser consultados a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO:



Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	
Publicación del aviso de convocatoria pública	2/06/2021 5:00 PM  *
Publicación de estudios previos	2/06/2021 5:00 PM  *
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	10/06/2021 1:00 PM  *
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	11/06/2021 5:00 PM  *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	15/06/2021 10:00 AM  *
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	15/06/2021 6:00 PM  *
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	15/06/2021 6:00 PM  *
Plazo para manifestación de Interés	18/06/2021 5:00 PM  *
Realización del sorteo	21/06/2021 11:00 AM  *
Publicación de la lista de precalificados	21/06/2021 2:00 PM  *
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	21/06/2021 2:00 PM  *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	22/06/2021 6:00 PM  *
Plazo máximo para expedir adendas	23/06/2021 9:00 AM  *
Presentación de Ofertas	24/06/2021 5:00 PM  *
Apertura de Ofertas	24/06/2021 5:10 PM  *
Informe de presentación de Ofertas	28/06/2021 5:15 PM  *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	28/06/2021 7:00 PM  *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	6/07/2021 12:00 PM  *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	8/07/2021 12:00 PM  *

Nota: Las fechas y plazos antes indicados podrán variar con la apertura del proceso, o durante el desarrollo del proceso, a través de adendas, de acuerdo con lo dispuesto en la ley y en las condiciones establecidas en pliego de condiciones y su complemento.